



# *Protección de datos personales e información crediticia.*

Carlos Alonso Martínez

7 de mayo de 2015

## INFORMACIÓN CREDITICIA EN EL ENTORNO EUROPEO

- Inexistencia de regulación homogénea en los países europeos en la regulación de los Servicios de Información de Crédito
  - UK, Irlanda y Portugal.- Ficheros Positivos y Negativos basados en el interés legítimo no requieren consentimiento
  - Alemania y España.- Positivos con consentimiento y negativos sin consentimiento
- En algunos países la regulación cambia en función de si se trata de ficheros públicos o privados.
- El Proyecto de Reglamento homogenizará la regulación para todos los países pero del actual texto no se deduce una solución específica para los servicios de información de crédito

# INFORMACIÓN CREDITICIA Y REGULACIONES SECTORIALES

- La información crediticia es uno de los tres pilares para el cumplimiento de las normativas comunitarias y nacionales que imponen a las entidades de crédito la aplicación de protocolos de Crédito Responsable
- Crédito Responsable es el conjunto de políticas que aplicadas en una entidad de crédito frena la concesión de créditos IRRESPONSABLES:
  - Recoger información suficiente del consumidor
  - Consulta a bases de datos
  - Políticas de concesión de riesgos de aplicación por toda la organización y aprobadas por los máximos órganos de gestión
- La consulta a bases de datos debe ser a ficheros positivos y negativos:
  - Negativos.- Prevenir nueva morosidad
  - Positivos.- Prevenir sobreendeudamiento de las familias

# INFORMACIÓN DE CRÉDITO Y DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

- Es evidente que ningún consumidor quiere estar en ficheros negativos.
- El TSJUE puso de manifiesto que las ventajas que producen en los consumidores debe verse sobre el “conjunto de consumidores” y no sobre el efecto en un consumidor concreto
- Ventajas para el conjunto de consumidores:
  - Mejor acceso al mercado de crédito
  - Posibilidad de obtener mejores tipos de interés
  - Prevenir situaciones de sobreendeudamiento

# DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES EN RELACIÓN CON LOS INFORMES DE CRÉDITO

- 1) **Información** de haber sido incluido en una base de datos, puede realizarse de diversas formas
  - Contractual
  - Previa a la Inclusión
  - En el momento de la inclusión
  
- 2) **Calidad.**- La información debe ser:
  - Exacta
  - Veraz
  - Actual
  - Sujeta a unos plazos de permanencia

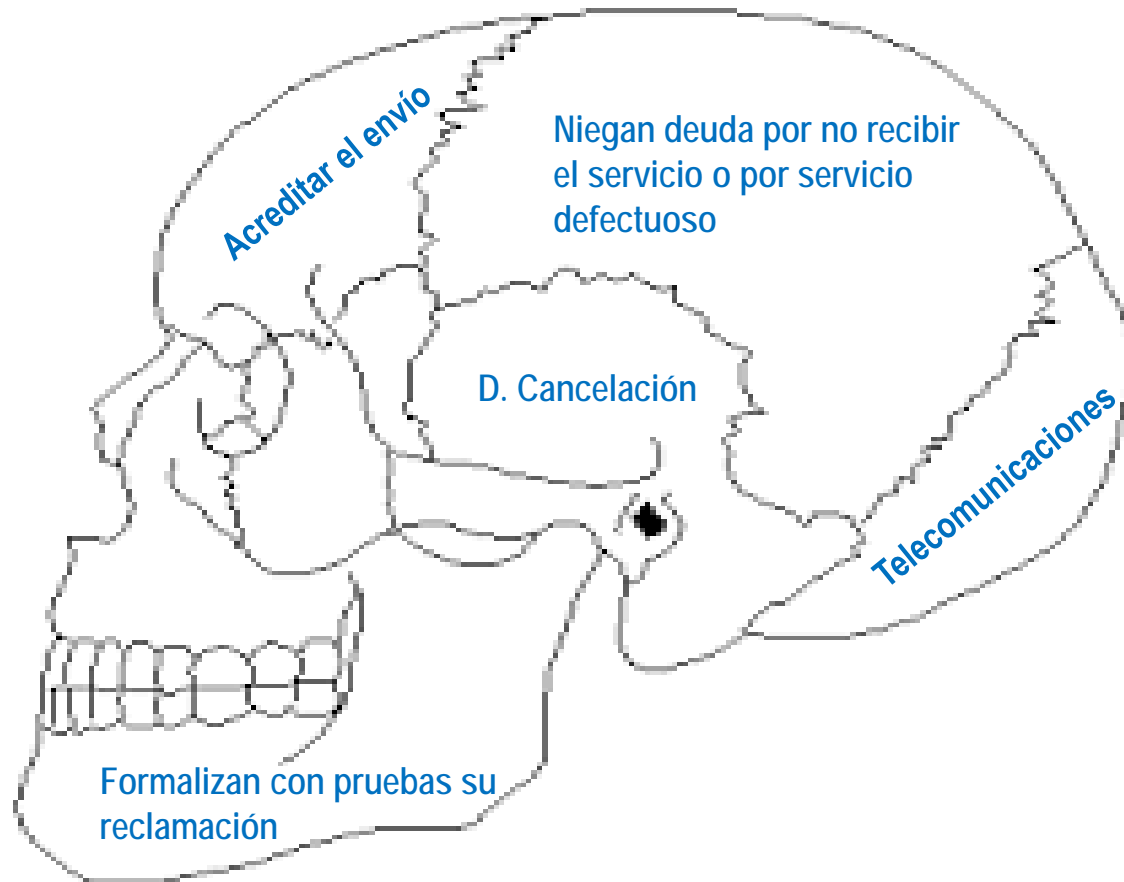
# DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES EN RELACIÓN CON LOS INFORMES DE CRÉDITO

- 3) Garantizar el ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición
  - Particularidades en Cancelación:
    - problemática de la información contradictoria
    - El responsable del tratamiento no decide es el acreedor
  - Particularidades de la Oposición.- Tiene carácter extraordinario
  - Costes: Gratuita o no sujeta a costes excesivos

# DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES EN RELACIÓN CON LOS INFORMES DE CRÉDITO

- Número de vistas a la página de e-derechos: **157.681**
- Número de expedientes gestionados por la aplicación online de gestión de expedientes (en <http://www.equifax.es>): **159.918**
- Total ejercicios de derechos atendidos en 2.014 por Equifax España: **317.599**

# ¿COMO SE DETECTA A LOS CONSUMIDORES MAS PREOCUPADOS?





# DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES EN RELACIÓN CON LOS INFORMES DE CRÉDITO

- 4) Medidas de Seguridad en el Tratamiento de la información:
  - EQUIFAX cuenta con la máxima certificación en materia de seguridad de la información: ISO 27001



EMPRESA  
CERTIFICADA  
EN SISTEMAS  
DE GESTIÓN  
DE SEGURIDAD DE LA  
INFORMACIÓN